

LICEO GABRIELA MISTRAL
CAÑETE

PLAN FORMACIÓN CIUDADANA

“Todo esfuerzo que no es sostenido se pierde”
GABRIELA MISTRAL

A continuación, se presenta el Plan de Formación Ciudadana de Acuerdo
con la Normativa Vigente



ACTUALIZACIÓN 2025

A

Identificación

Escuela o Liceo	LICEO GABRIELA MISTRAL
RBD	5150
Dependencia	PARTICULAR SUBVENCIONADO
Niveles de Educación que imparte	PARVULARIO- BÁSICA- MEDIA
Comuna, Región	CAÑETE – BIO - BIO

B

Fundamentación y Marco Teórico

Introducción.

1. Perspectiva histórica.

La historia de los derechos humanos está ligada a la historia misma de la humanidad, dado que lo que dinamiza las diversas luchas sociales, políticas, económicas y culturales –la búsqueda de la dignidad, la libertad, la equidad y el bienestar– inspira los principios doctrinarios de estos derechos.

Sin embargo, el logro de un mayor bienestar y de posibilidades de desarrollo no siempre se ha dado de forma igualitaria. La percepción de la desigualdad como injusticia, así como la construcción de las necesidades de bienestar, igualdad, libertad, como derechos, dieron lugar en distintos contextos históricos a movilizaciones y luchas para el logro de los mismos.

Uno de los instrumentos de derechos que surgió como resultado de un convulsionado período histórico, marcado por dos guerras mundiales, diversas revoluciones y la política de exterminio nazi, fue la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este instrumento, producto de negociaciones por parte de países y grupos que invirtieron esfuerzos en garantizar un nuevo orden mundial, instó al compromiso de los estados en la protección de los derechos de los individuos. El 10 de diciembre de 1948 se promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

sumándose, posteriormente, otros tratados y convenciones internacionales en defensa de derechos de grupos específicos. El consenso político y moral de la época alrededor de la intolerabilidad de la política de exterminio y humillación manifestada en los campos de concentración nazis permitió que se estableciera un conjunto de Derechos innegociables y universales.

Posteriormente, Naciones Unidas incorporó los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (llamados de segunda generación) y los Derechos de los Pueblos y Ambientales (la tercera generación), que se sumaron a los Derechos Civiles y Políticos, conocidos como primera generación.

Los Derechos Civiles y Políticos constituyen los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. Están destinados a la protección del ser humano individualmente considerado, contra cualquier agresión del estado.

Ejemplo de tales derechos son: el derecho a la vida, al honor, a la libertad, a la seguridad e integridad personal, a la libertad de expresión, a elegir y ser elegido, a peticionar, al libre tránsito. Se caracterizan por imponer al estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. Los estados deben garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Los derechos civiles y políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones a sólo algunas garantías.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales se refieren a los derechos al trabajo, a la educación, a la salud, a la protección y asistencia de niños, niñas y adolescentes, a la familia y a la vivienda. Requieren de la actuación del estado con el fin de que todos y todas puedan tener acceso a estos derechos. No obstante, para que un sujeto se vea beneficiado por estos derechos, es necesario garantizarlos para el conjunto social. Su vigencia se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, pero más que nada, a las políticas de distribución y reconocimiento que posean. Es decir, al nivel de la justicia social que cada sociedad está dispuesta a sostener y defender.

2.- La Formación Ciudadana como respuesta a los desafíos educativos: herramientas conceptuales para abordar el diseño curricular.

La OCDE (2003) ha entendido la Formación Ciudadana como una competencia clave para ser desarrollada en la educación. Esta mirada se define a partir de los siguientes aspectos:

a) Conocimiento y comprensión de la realidad social del mundo en que se vive y ejerce la ciudadanía democrática, incorporando formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos.

b) Habilidades para participar plenamente en la vida cívica en los aspectos más fundamentales del ciudadano contemporáneo, como es la participación política, social y económica.

c) Valoración de la pluralidad, diversidad y la participación del otro como elemento clave de la convivencia democrática en la vida moderna. De esta forma, se desarrolla un cambio de paradigma que posibilita el entendimiento de las nuevas problemáticas para hacerlas observables en el sistema educativo. Pero cabe preguntarse, ¿qué aspectos cambian desde el punto de vista curricular y pedagógico?

2. 1. El cambio de paradigma: de educación cívica a Formación Ciudadana.

Como consecuencia de lo anterior, la Formación Ciudadana involucra el tratamiento integrado de problemáticas sociopolíticas y económicas que afectan la toma de decisiones y actitudes de los ciudadanos hacia la democracia. En este sentido, forma parte de un cambio de paradigma que responde a las necesidades de conocimientos, habilidades y actitudes de los/as estudiantes para ejercer una ciudadanía activa en el contexto de la sociedad de la información.

Su antecesora, la Educación Cívica, estaba construida para otra sociedad, en la cual la escuela tenía el patrimonio del conocimiento. Esto se traduce en que:

“Tradicionalmente el currículum referido a la política, la nación y la ley, se concretó en una asignatura de ‘educación cívica’, frecuentemente ubicada al final de la educación secundaria. Su foco era el conocimiento del gobierno y sus instituciones. (...) esta visión ha sido superada internacionalmente.” (Cox, 2005: 19).

El cambio de paradigma de Educación Cívica a Formación Ciudadana se concibe a la par y en conjunto con la serie de cambios que impulsó el constructivismo en las prácticas docentes. De este modo, el nuevo paradigma no es solo un nuevo discurso con temas actualizados, sino que es sobre todo una propuesta integral de conocimientos, habilidades y actitudes que se encuentra enfocada en el logro de aprendizajes en los/as estudiantes.

(ver Cuadro).

EDUCACIÓN CÍVICA (1901 -1998)	FORMACIÓN CIUDADANA (1998- Hoy)	Diferencias
A. Foco en la institucionalidad política.	A. Triple foco: institucionalidad política y ampliación temática a “problemas actuales de la sociedad” y a las competencias para resolver conflictos.	La Educación Cívica se ciñe al Estado y el Sistema Político, la Formación Ciudadana incluye problemas actuales.
B. Ubicada en los últimos cursos de la Educación Media.	B. Presente a lo largo de la trayectoria escolar.	La Formación Ciudadana es un proceso que se aprende a lo largo del trayecto educativo y no en un curso determinado, lo cual, además, implica un cierto grado de madurez cognitiva.
C. Orientada a adquisición de conocimientos - foco en contenidos.	C. Orientada a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en ambientes y prácticas con predominio de relaciones participativas y democráticas.	La Educación Cívica se reduce a la transmisión de un contenido en el aula con clase expositiva de parte de un docente mientras que la Formación Ciudadana incluye todo tipo de acción que apunte a fomentar la participación
Lógica sociedad INDUSTRIAL	Lógica sociedad POST- INDUSTRIAL (o Sociedad de la Información)	

Cuadro. Cambio de paradigma: de Educación Cívica a Formación Ciudadana

Fuente. Adaptación del texto de Cox, Jaramillo, Reimers. Educar para la Ciudadanía y la Democracia en las Américas (2005: 21)

Desde el punto de vista del desarrollo curricular, Selwyn (2004) plantea que se puede establecer por lo menos tres enfoques en relación a la educación para la ciudadanía:

* **La educación SOBRE la ciudadanía:** implica que los/as estudiantes tengan el conocimiento suficiente para comprender la historia nacional, las estructuras y procesos del gobierno y la vida política. Se acerca a los modos clásicos de educación cívica, en que los/as estudiantes se involucran de una manera vaga y tímida en sus compromisos ciudadanos.

* **La educación A TRAVÉS DE la ciudadanía:** implica que los/as estudiantes aprendan en forma activa, participando en la comunidad escolar, local y/o global, para así vivir la experiencia de una comunidad democrática.

* **La educación para la ciudadanía:** incluye a las anteriores, ya que trata de desarrollar en los/as estudiantes un conjunto de herramientas (el conocimiento-comprensión, habilidades y aptitudes, valores y disposiciones) que les permitan participar en forma activa y sensible en los roles y responsabilidades que ellos/as tendrán en sus vidas adultas como miembros de la sociedad.

La Formación Ciudadana se sitúa en este último enfoque: educar PARA la ciudadanía, pues supone un desarrollo intensivo y urgente de competencias para el desarrollo de los/as estudiantes y la comprensión crítica y autónoma de la política, la sociedad y la construcción constante de la Democracia.

En relación a lo anterior, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (OEA, 2007) considera que este tipo de enfoque pedagógico debería integrar cuatro dominios para lograr una apropiación compleja del concepto de ciudadanía:

> Convivencia Escolar democrática: que tienda a establecer relaciones sociales comprensivas de la diversidad y la tolerancia, necesarias para el desarrollo de la persona en un contexto globalizado que hace cada vez más evidente el carácter multicultural de la sociedad de la información.

> Fomentar los derechos humanos en un contexto en que existen o existieron gobiernos autoritarios.

> Trabajar los conceptos de ciudadanía y democracia más allá de la adquisición de conocimientos. El objetivo es lograr integrar el entendimiento de las implicancias de estos conceptos, asociado a un aprendizaje activo y crítico de la información recibida.

> El aprendizaje debe ser multidisciplinario, garantizando la comprensión de los fenómenos políticos desde diversas perspectivas.

Las actuales necesidades de la educación para la ciudadanía implican desarrollar una línea basada en el aprendizaje de los/as estudiantes. En efecto, el Banco Interamericano de Desarrollo lo asume como parte de una agenda para la educación de la ciudadanía y la democracia en las Américas, señalando que:

“No es posible concebir a los alumnos como futuros ciudadanos activos si su experiencia de aprendizaje de la ciudadanía ha sido predominantemente pasiva. La investigación

comparada —así como esfuerzos nacionales recientes de deliberación y acuerdo sobre educación para la ciudadanía activa— convergen sobre la necesidad de un abordaje pedagógico que combine el aprendizaje a través de la enseñanza formal de contenidos, la discusión de asuntos sociales y políticos, y la reflexión sobre la experiencia.”

(BID, 2005: 23).

El desarrollo curricular de la Educación para la ciudadanía permite identificar que el núcleo de la propuesta de Formación Ciudadana lo constituyen las competencias.

Las competencias para la participación democrática requieren de:

“Habilidades y disposiciones que permitan pensar por cuenta propia y en forma crítica, comunicarse adecuadamente, tener acceso y utilizar el conocimiento disponible sobre diversos temas, aprender continuamente, trabajar con los demás, comprender la importancia

y los mecanismos de dicha participación, y entender y valorar las diferencias que distinguen a las sociedades cerradas y totalitarias de las sociedades abiertas y democráticas, desarrollando altos grados de tolerancia por la diversidad y la capacidad de razonar sobre temas complejos, en los que es esencial la empatía, es decir, poder ponerse en el lugar del otro y reconocer que hay intereses y puntos de vista legítimamente diversos que deben reconciliarse en una agenda de acción colectiva.”

(Reimers, 2005: 2)

Tal desarrollo implica una pregunta obligada: ¿cuáles son los puntos estratégicos para comprender el concepto de competencia y su relación con los supuestos pedagógicos del paradigma de Formación Ciudadana? Esto nos lleva a complementar la definición de competencia:

“Constituyen un ‘Saber hacer’ complejo y adaptativo, esto es, un saber que se aplica no de forma mecánica, sino reflexiva; es susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y tiene un carácter integrador, abarcando conocimientos, habilidades, emociones, valores y actitudes.” (Pérez Gómez, 2008:58)

Como se ha podido observar, “el término ‘competencia’ nace como una respuesta a las limitaciones de la enseñanza tradicional.” (Zabala, 2007: 19). Esto conlleva asumir la complejidad de una enseñanza para la vida en sociedad que permita integrar funcionalidad y sentido en las actividades para llegar a promover una ciudadanía activa, en que el/a estudiante participe en la sociedad teniendo en cuenta sus derechos, deberes y auto-cogniciones sobre el ejercicio ciudadano.

3.- Principios de la Ley 20.911 en nuestro país.

En 2016, se promulgó la Ley 20.911 que creó el Plan de Formación Ciudadana (PFC) para los establecimientos educacionales de país. De la ley se desprenden las siguientes ideas fuerza:

Formación de ciudadanos activos y responsables:

La ley busca que los estudiantes desarrollen una comprensión profunda de la ciudadanía, sus derechos y deberes, para que puedan ejercerlos de manera activa y responsable en una sociedad democrática.

Promoción de la cultura democrática:

Se busca fomentar la participación en asuntos públicos, el respeto a la diversidad social y cultural, la tolerancia y el pluralismo.

Fomento de valores cívicos:

Se busca que los estudiantes desarrollen valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la transparencia y la solidaridad, entre otros.

Diversidad y respeto:

La ley reconoce la importancia de la diversidad social y cultural, y promueve el respeto a las diferencias individuales y grupales.

Participación y compromiso:

Se busca fomentar la participación de los estudiantes en la vida de la comunidad escolar y en la toma de decisiones que los afectan.

Educación para la vida:

La ley tiene como objetivo preparar a los estudiantes para una vida responsable en una sociedad libre y democrática

De estos principios filosóficos y valóricos se consideraron los objetivos generales y específicos de la ley **20.911** a implementar para el Programa de Formación Ciudadana:

C Formulación de Objetivos

Objetivo General	Brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
Objetivos Específicos	Profundizar conocimientos y habilidades para la participación democrática.
	Enfrentar la crisis climática por medio de una educación hacia la sustentabilidad como parte de la ciudadanía en el siglo XXI
	Potenciar la educación de los derechos humanos, tanto en los contenidos de los diversos tratados internacionales suscritos por el país, como en los mecanismos de protección de garantía de estos. Fortalecer competencias para el uso reflexivo, crítico, creativo, ético, participativo y seguro de las tecnologías, junto al desarrollo de un alfabetismo digital, para la formación de los y las ciudadanos del siglo XXI.
	Promover una cultura de no discriminación hacia las mujeres, diversos sexos – genéricas, personas neuro diversas o cualquier condición política, social, económica o religiosa, como forma de estimular el respeto y valoración, defensa y protección de derechos que cada sociedad debe garantizar.

D Planificación

Acción (Nombre)	“Acercando a los párvulos al mundo del arte contemporáneo”	
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	Esta actividad consistirá en favorecer la apreciación y el conocimiento cultural y artístico de diversas obras de arte de importantes autores contemporáneos nacionales e internacionales, donde participarán los cuatro cursos del nivel parvulario del establecimiento enfocado en el núcleo de Lenguajes artísticos, mediante la visita a la Pinacoteca de la Universidad de Concepción.	
Objetivo (s) de la ley	Apreciar obras de arte de personajes importantes de la cultura nacional e internacional.	
Fechas	Inicio	Septiembre 2025
	Término	Octubre 2025.
Niveles que se implementará	Prekínder Mistral y Neruda, kínder Mistral y Neruda.	
Responsables	Cargo	Educadoras de párvulos.
Recursos para la implementación	Locomoción: transporte Alimentación: colaciones y almuerzos.	
Programa con el que financia las acciones	PME - SEP	
Medios de verificación	Lista de asistencia de estudiantes Autorizaciones de apoderados Registro audiovisual: fotos y videos de la actividad.	

D Planificación

Acción (Nombre)	Pequeños ciudadanos: explorando nuestros deberes y derechos:	
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	En esta actividad los niños y niñas de 1° a 4° básico descubrirán de forma lúdica y participativa cuáles son sus derechos y deberes como parte de una comunidad con sus profesores guías. A través de cuentos, dinámicas grupales y conversaciones guiadas, reflexionaran sobre la importancia de respetar a los demás, cuidar su entorno y reconocer el valor que tienen como persona. Se realizará las siguientes actividades: 1. Cuenta cuentos con reflexión. 2. El árbol de los derechos y los deberes. 3. Juego de roles. 4. Confección del cartel del respeto. En el cuarto piso se realizará muestra con los carteles confeccionados y dos estudiantes de cada curso mostrarán a la comunidad lo realizado.	
Objetivo (s) de la ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.	
Fechas	Inicio	08/10/2025 desde las 08:00 am a 13:00
	Término	08/10/2025 desde las 08:00 am a 13:00
Niveles que se implementará	Primer ciclo	
Responsables	Cargo	Profesora Francisca Inostroza

Recursos para la implementación	- Papelógrafos - Micrófonos inalámbricos - Lápices colores - Hojas de oficio - 10 cartulinas de colores
Programa con el que financia las acciones	PME - SEP
Medios de verificación	- Lista de asistencia - Leccionario - Evidencia fotográfica



Planificación

Acción (Nombre)	Feria intercultural “Bajo el mismo cielo” cada curso “	
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	En esta actividad los niños y niñas de 1° a 4° básico representaran costumbres y tradiciones alusivo a un país. Donde se promueve el intercambio entre diferentes comunidades y culturas. Se realizará las siguientes actividades: 1. Stand de comidas. 2. Bailes. 3. Canciones. 4. Muestra artística.	
Objetivo (s) de la ley	Fomentar en los(as) niños y niñas la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	13 agosto /2025
	Término	13 agosto /2025
Niveles que se implementará	Prekínder a 4to básico	
Responsables	Cargo	Docentes del nivel
Recursos para la implementación	- Palacio (auditorio y 2do piso) - Micrófonos - Data - Música - Cámara fotográfica - Paneles - Mesas	
Programa con el que financia las acciones	PME - SEP	
Medios de verificación	- Lista asistencia apoderados - Lista asistencia estudiantes - Evidencia fotográfica	



Planificación

Acción (Nombre)	“El legado de Mistral: Un viaje a través de sus poemas”	
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	Para conmemorar el 80° aniversario del Premio Nobel de Gabriela Mistral de manera interactiva y significativa se abordará en clases de lenguaje, en los niveles de 5° básico a 4° medio, la lectura activa y análisis profundo (estructura interna y externa de la lírica) de la poesía de nuestra Premio Nobel, desarrollando en los estudiantes habilidades de comprensión lectora, interpretación y reflexión crítica. La actividad se llevará a cabo durante las clases correspondientes a, al menos, una semana del mes de abril.	
Objetivo (s) de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Abril 2025
Niveles que se implementará	5° básico a 4° medio	
Responsables	Cargo	Docentes de Lenguaje
Recursos para la implementación	Textos líricos (poemas) impresos. Guía de actividad con instrucciones para los estudiantes.	
Programa con el que financia las acciones	PME – SEP	
Medios de verificación	- Registro en libro de clases.	

D

Planificación

Acción (Nombre)	Estandarización de las prácticas cívicas	
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	Elaborar un protocolo de orientación para los profesores jefes en la implementación de prácticas cívicas dentro del establecimiento (fomento para la participación del CAA, elección de directivas del microcentro, toma efectiva de decisiones en el consejo de curso, entre otros) el cual está orientado desde séptimo a segundo medio, para fomentar la participación ciudadana en la adultez. La actividad que debe realizarse para el desarrollo de la acción involucra cuatro miércoles de planificación y redacción del protocolo, por parte del departamento de historia y filosofía.	
Objetivo (s) de la ley	-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa y creativa. -Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de culturas cívicas en los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Término	Diciembre 2025
Niveles que se implementará	desde séptimo a segundo medio	

Responsables	Cargo	Departamento de historia y filosofía
Recursos para la implementación	-Tiempo para efectos de planificación (4 miércoles)	
Programa con el que financia las acciones	PME - SEP	
Medios de verificación	Lista de asistencia. Elaboración del producto	

D Planificación

Acción (Nombre)	"Escuela de Líderes"
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse	Esta acción busca contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos, empoderados y activos al interior de la sociedad democrática. Estudiantes de cuarto medio realizarán una jornada reflexiva a estudiantes de sexto año básico; referente al rol de los medios de comunicación masiva. Se realizarán dos actividades (una por semestre) en donde los

para implementarla.	estudiantes logren identificar sus ventajas y desventajas, y en conjunto definir estrategias que permitan analizar fuentes de información, y así problematizar sobre temas como las fake news (noticias falsas), los valores de la democracia y sus riesgos. Temas que serán trabajados por los estudiantes de cuarto medio en la asignatura de Educación Ciudadana.	
Objetivo (s) de la ley	● Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ● Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela ● Fomentar una cultura de transparencia y probidad	
Fechas	Inicio	Julio 2025
	Término	Julio 2025
Niveles que se implementará	● 6tos básicos ● 4tos medios	
Responsables	Cargo	DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA
Recursos para la implementación	Proyector Audio Dos paneles 20 papelógrafos 90 opalinas 15 Tablet Espacio: Hall	

Programa con el que financia las acciones	PME - SEP
Medios de verificación	Lista de asistencia Encuesta de satisfacción

D Planificación

Acción (Nombre)	"Ciencia con conciencia"	
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	Estudiantes de los niveles de 7° a 1° medio participan de una salida pedagógica anual para promover ciudadanos proactivos en el cuidado y respeto de su entorno, visitando lugares como: centros interactivos (7° básicos, CICAT) y espacios naturales (8° básicos y 1° medios, humedales y desembocadura).	
Objetivo (s) de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Término	Noviembre 2025
Niveles que se implementará	7° Básico a 1° Medio	
Responsables	Cargo	Docente del Departamento de Ciencias

Recursos para la implementación	Alimentación Locomoción Material de librería
Programa con el que financia las acciones	PME - SEP
Medios de verificación	Leccionario. Guías de trabajo. Informe de desarrollo de la acción

D Planificación

Acción (Nombre)	“Problemas en la comunidad educativa: diagnóstico, propuestas y soluciones”
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	Los estudiantes de la asignatura electiva de estadísticas y probabilidades, organizados en grupos, realizarán un trabajo de investigación en el cual identificarán problemáticas que afecten a la comunidad educativa en distintos niveles de enseñanza básica y media (autoestima escolar, acoso escolar, ansiedad académica, alimentación poco saludable, mal uso de espacios comunes, falta de inclusión, entre otros). Cada grupo seleccionará un curso o nivel de enseñanza básica o media, donde formulará una pregunta de investigación, diseñará y

	aplicará distintos instrumentos de recolección de datos estadísticos. Posteriormente deberán procesar e interpretar la información a través de herramientas estadísticas básicas (tablas, gráficos, porcentajes, medidas de tendencia central, etc.) con el fin de identificar factores que favorecen o afectan a las problemáticas identificadas. En base a estos se diseñará e implementaran acciones de mejora para dar respuesta a las problemáticas investigadas. Finalmente se evaluará los resultados de las acciones implementadas y los resultados serán expuestos por los estudiantes al curso, docentes o incluso al consejo escolar o equipo de gestión.	
Objetivo (s) de la ley	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Junio 2025
	Término	Noviembre 2025
Niveles que se implementará	3° y 4° Medios	
Responsables	Cargo	Docentes del Departamento de matemática
Recursos para la implementación	Material fotocopiable (encuestas) Permisos apoderados. (salidas a campus oriente) Gestión de recursos según necesidades de acciones de mejora a implementar.	
Programa con el que financia las acciones	PME - SEP	
Medios de verificación	Lista de asistencia Encuestas aplicadas Leccionario LCD Exposición de casos Trabajo de estudiantes.	



Planificación

Acción (Nombre)	Circuito de tolerancia.	
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	Se realizará una actividad donde los estudiantes ejecutarán actividades por estaciones de resolución de tareas de habilidades motrices especializadas, planteadas por equipos, en colaboración por todos los participantes. Estas acciones están enmarcadas en el núcleo de aprendizaje Corporalidad y Movimiento y Convivencia y Ciudadanía. Demostrando una cultura participativa, democrática, y respetando los principios éticos de la convivencia ciudadana. Participan estudiantes de primeros y segundos medios.	
Objetivo (s) de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Julio lunes 21 / jueves 24
	Término	Julio lunes 21 / jueves 24
Niveles que se implementará	Primero y Segundo Medio.	
Responsables	Cargo	Departamento de Educación Física y Salud.
Recursos para la implementación	-10 Cuerdas de Cáñamo de 20 milímetros de grosor de 20 metros de largo. (para tirar la cuerda) -50 Petos de diferentes colores -5 Set de Conos lentejas. -50 Conos multipropósitos terminación en punta. -30 Barras plásticas 1,50 metros. -5 Colchonetas para gimnasia artística. -8 Túneles psicomotores -20 Balones de Pilates o Yoga de 75 centímetros - 10 Bosu -5 Marcadores de Mesa Portátiles	

	-300 Colaciones: 1 fruta, 1 barra de cereal, 1 agua mineral o jugo.
Programa con el que financia las acciones	PME – SEP
Medios de verificación	Registro de la planificación de la actividad. Registro escrito de participantes: lista de asistencia. Grabaciones audiovisuales del desarrollo de la actividad.

D Planificación

Acción (Nombre)	“Pasado y presente de los derechos humanos”
Acción (Descripción) es la especificación de sus aspectos centrales, detalla en qué consiste, cómo se desarrollará y a quiénes está dirigida (cursos o niveles, asignaturas o núcleos de aprendizaje, algún grupo específico de estudiantes, etc.). También implica especificar qué y cuántas actividades deberán realizarse para implementarla.	Estudiantes de 5° Básico, representarán los 10 mandamientos de la ley de Dios y los derechos humanos en la sala de clases durante 3 semanas, después de haber estudiado y preparado su representación. Luego comparan semejanzas y diferencias entre estos. Se distribuirán los mandamientos de la ley de Dios en 10 grupos, cada uno de éstos preparará una representación con ejemplos de la vida cotidiana, para que los demás compañeros reflexionen en torno a la representación. Esta actividad se iniciará al comienzo del segundo semestre. Para esta actividad los estudiantes se caracterizarán con personajes de acuerdo a cada representación contextualizada con la realidad.

Objetivo (s) de la ley	Promover el conocimientos, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.	
Fechas	Inicio	Julio 2025
	Término	Noviembre 2025
Niveles que se implementará	5° Básicos	
Responsables	Cargo	Profesoras de educación religiosa evangélica y católica.
Recursos para la implementación	Cartulinas de color, pegamento, póliz, goma eva, letras de goma eva, destacadores, destacadores, papel mural, cinta doble faz, pegote.	
Programa con el que financia las acciones	PME - SEP	
Medios de verificación	Lista de participantes, fotografías, grabaciones en video de cada representación, listas de cotejo, material concreto: panel interactivo que se instalará en el pasillo del colegio de enseñanza básica, como resultado de la reflexión realizada en clases con los estudiantes.	

